



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

REGIÓN 6

DISTRITO 109 VICENTE LÓPEZ

Nº DE DIEGEP 7813



**Acuerdo Institucional de
Convivencia**

Nivel Secundario

Presentación

Mensaje de Dirección

La escuela como organización que forma parte del tejido social expresa en su interior lo que pasa en la sociedad y tiene la necesidad de reflexionar, de pensar, de pensarse críticamente en busca de respuestas superadoras que sean factibles de llevar a la práctica.

Por tanto la revisión de los acuerdos institucionales de convivencia, es un acontecimiento que nos permite por un lado actualizar y por otro, ratificar acuerdos y consensos realizados oportunamente.

La escuela debe ser escenario de un diálogo intergeneracional fecundo, maduro y creativo que confirme a los adultos en sus roles de autoridad, a la vez que posibilite a los jóvenes a crecer y educarse en valores, conocimientos, saberes y habilidades.

En este marco, la reformulación de los Acuerdos Institucionales de Convivencia, se realizó respetando los principios de: Equidad, gradualidad, contextualización, prevención y participación.

La elaboración de estos nuevos acuerdos se llevó a cabo en un contexto de cooperación escolar, conscientes de que trabajar juntos, jóvenes y adultos, facilita el logro de metas compartidas, basado en un clima de confianza y respeto mutuo, legitimando los intereses propios y ajenos y buscando soluciones que satisfagan las necesidades de la comunidad educativa ponderando la construcción de ciudadanía en tanto eje transversal a toda nuestra propuesta pedagógica.

Breve reseña institucional

El colegio Nuestra Señora de la Paz, ubicado en la Avenida Maipú 3342 Olivos, partido de Vicente López, fue fundado en 1973. Depende del Obispado de San Isidro y nace como expresión de un impulso espontáneo comunal con el propósito de crear una alternativa a la oferta educativa. En 1981 egresa la primera promoción de Técnicos Electromecánicos. El año 1987 es signado por la incorporación del Bachillerato en Ciencias y Letras, para luego, en 1991, dar lugar también a la especialidad en electrónica.

La transformación educativa de 1994 modifica conlleva a la modificación de la propuesta hacia un Polimodal orientado en Bienes y Servicios, Economía y Gestión, y por último, Humanidades y Ciencias Sociales.

Actualmente y acorde a las modificaciones introducidas con la Ley de Educación Nacional N° 26.206 implementada en 2006, la escuela cuenta con los siguientes niveles de enseñanza Jardín Maternal (fundado en el año 2011), Jardín de Infantes (1997), Escuela Primaria (1993) y Escuela Secundaria con Orientación en Economía y Administración y Ciencias Sociales. A su vez, la oferta se complementa con la propuesta de Jornada Extendida opcional para la profundización de habilidades necesarias para el dominio del idioma inglés.

Tras 40 años de trayectoria la Institución ha buscado ofrecer propuestas eficientes y sólidas de mano de la comunidad que le da origen y en estricta observancia de los cambios coyunturales que atraviesan la vida de los diversos actores que le da cuerpo a la misma.

Hacia fines del 2013 se generan los lineamientos de los proyectos “Entre Pares” y “Participación Estudiantil”, para su consecuente implementación en el Nivel Secundario durante el 2014. El primero de ellos insta a un trabajo colaborativo entre los alumnos de primer y sexto año, cuyo propósito radica en el aprovechamiento de la interacción entre jóvenes que atravesando distintos momentos vitales son a su vez iguales en su condición de alumnado. El segundo, apunta a la puesta en forma de los distintos canales de participación estudiantil existentes acorde a lo establecido por la ley provincial y nacional vigente. Todo ello, potenciado significativamente por el aporte del Equipo Pastoral y el área de Construcción de Ciudadanía.

A la fecha, la matrícula total de la escuela es de 776 alumnos, de los cuales 230 pertenecen al Nivel Secundario.

Fundamentos

Los Acuerdos de Convivencia que se presentan a continuación constituyen nuestro marco reglamentario institucional, determinado por el conjunto de normas comunes y responsabilidades que involucran y comprometen a todos los integrantes de nuestra comunidad escolar. La misma está integrada por el personal docente y no docente, los alumnos y sus respectivas familias.

El objetivo que alienta lo pautado en estos Acuerdos es lograr atravesar la rutina escolar como una experiencia armónica, ordenada, saludable y placentera.

Desde la dimensión legal y a nivel nacional tomamos la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes así como la Ley 13.298, Promoción de los Derechos de la Niñez y la Juventud de la Provincia de Buenos Aires como las bases que sustentan los derechos y las obligaciones que figuran en este documento.

Principios Institucionales Básicos

Visión del Colegio

“Ser un colegio en pastoral que impulse una comunidad con una educación de excelencia que integre fe, ciencia, cultura y vida.

Misión del Colegio

“Proveer y acompañar el proceso educativo integral en pastoral de los niños y jóvenes de las comunidades cercanas a nuestra parroquia”

Ideario del Colegio

La Comunidad Educativa Instituto Nuestra Señora de la Paz es una Institución educacional identificada con los siguientes principios, valores y propósitos:

Humanismo cristiano: entendido como expresión de una concepción integral de la persona, que incentiva el mayor desarrollo de las potencialidades humanas al mismo tiempo que propicia una creciente conciencia de sus limitaciones, como criatura de Dios, con libre albedrío y con responsabilidad por sus actos.

Sentido Misional: concebido como una actitud y una obra de construcción del bien y de aproximación a la verdad para beneficio personal y comunitario, con tolerancia y prudencia ante las diferencias de vocación y voluntad y con respeto a la libertad, pero también con decidida convicción de acercamiento y asistencia hacia el prójimo.

Actitud Ecuménica y respeto de otros credos: entendida como amplitud, comprensión de los tiempos y las diferencias de puntos de mira y como expresión de amor y no como sincretismo o claudicación ante la fe en Jesucristo, la verdad y el conocimiento.

Educación Integral: definida como preparación plena para la vida, tanto en materia de conocimientos, hábitos y valores patrios y cristianos como en lo referente al desarrollo personal, la constitución de la familia, la integración a la civilidad, la incorporación al universo del trabajo como recurso y como disciplina virtuosa, y al universo de la cultura como producción, transmisión y goce.

Integración de la familia: comprendiendo a la familia como co-responsable de la educación durante el período de escolaridad, estableciendo espacios y lazos de interrelación en la Comunidad Educativa.

Integración social: partiendo del principio de que la educación debe conciliar conocimientos, ideas y valores universales con una adecuada contextualización que favorezca la interacción con el medio, el arraigo dentro de la familia y la comunidad, la responsabilidad social y el compromiso con el prójimo.

Integración en la diversidad: valorando las diferencias y la pluralidad como enriquecedoras de la comunidad educativa y social.

Contextualización - Inculturación: entendiendo que la realidad contemporánea requiere en las personas una creciente comprensión de la globalidad al mismo tiempo que una conciencia de la identidad, una complementación entre la cultura universal y la cultura particular de la Argentina de hoy.

Compromiso cívico: considerado como un conocimiento y práctica de los valores virtuosos de la democracia, del desarrollo del interés por lo cívico y de la conciencia de la misión de participar responsablemente en pro de ennoblecer nuestra Patria.

Compromiso institucional: constituido por la recíproca aceptación de derechos y responsabilidades, por la acción docente en todos sus niveles impregnada de amor, abierta al diálogo y dispuesta a brindar contención y por la confianza, honestidad y dedicación de todos los miembros de la Comunidad Educativa en el cumplimiento conjunto de los objetivos del proceso educativo que orientan la búsqueda permanente de la excelencia educativa.

Proceso de elaboración

El presente Acuerdo Institucional de Convivencia ha sido elaborado a partir de la Revisión y Evaluación de su precedente, siendo base sometida al diálogo en el Consejo Institucional de Convivencia, espacio privilegiado para ello. El borrador emergente fue repartido a las familias y otros integrantes de la comunidad para el consecuente análisis de las observaciones y propuestas.

Acuerdo Institucional de Convivencia

1. Normas: consensos y compromisos

Aprender el respeto a la norma, comprender su sentido, participar en su producción, aceptar los límites, es un modo decisivo de aprender a respetar la Ley y promover el desarrollo de una cultura democrática en nuestra comunidad educativa.

Las normas que a continuación se describen no tienen sólo un propósito legal, sino que buscan educar y enseñar a vivir con otros.

Convivir en un clima armónico es algo que se construye en el día a día, y sostener la armonía como un valor, es producto de estar convencidos que “el bien común” prima sobre la mera perspectiva individual.

1.1 Normas generales para todos los integrantes de la comunidad educativa.

Respetar las reglamentaciones del Colegio, y las disposiciones que a tal efecto se establezcan, como así también aquellas emitidas por los Entes gubernamentales pertinentes, la Junta Regional de Educación Católica de San Isidro y el Obispado de San Isidro.

Respetar el proyecto institucional del colegio.

Respetar el prestigio de la Institución evitando perjudicar el nombre y la identidad de nuestra Institución.

Manifestar honestidad y veracidad en sus actos asumiendo actitudes de lealtad, tolerancia, generosidad y solidaridad.

Respetar dentro y fuera del colegio a todos los miembros de la comunidad educativa, así como también a todas las personas ajenas a la institución que, en calidad de invitados o circunstancialmente, ingresen al colegio.

Ejercitar la capacidad de escucha y de diálogo, respetando la diversidad de opiniones y creencias. Ser responsables en el cumplimiento de tareas, respetando el diseño y las fechas estipuladas.

Respetar la resolución 778/16 que habilita el uso de distintos dispositivos tecnológicos como recursos didácticos enmarcados dentro de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

1.2 Normas específicas para todo el personal docente

Cumplir las Normas generales para todos los integrantes de la comunidad educativa.

Cumplir con todas las disposiciones oficiales y con las propias de la institución, en los aspectos académicos y administrativos, con especial atención al artículo N° 72 del Reglamento General de Escuelas. Respetar diseño y fechas estipuladas.

Ejercer la autoridad pedagógica, pudiendo articular el saber experto y la vinculación asimétrica con los alumnos.

Participar de manera constructiva y comprometida, en celebraciones religiosas, muestras, actos escolares, salidas didácticas, talleres y labores comunitarias de las cuales la institución forme parte, dentro o fuera del horario escolar.

Desarrollar su profesión en pos de una formación continua que busque la excelencia profesional y personal enmarcadas en los valores de la Institución.

Atender a las distintas formas de acceder al conocimiento que presentan los alumnos dentro del contexto actual de “aulas heterogéneas”

Tener una actitud receptiva hacia las nuevas estrategias pedagógicas propuestas por la Institución.

1.3 Normas específicas para los padres o tutores

Cumplir las Normas generales para todos los integrantes de la comunidad educativa.

Tomar conocimiento, cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas del Equipo Directivo y del presente acuerdo de convivencia.

Acompañar y respetar la tarea educativa, comprometiéndose en el proceso de aprendizaje.

Respetar y cumplir el reglamento anual de aranceles según las normativas vigentes al momento de matricular, así como las modificaciones subsiguientes si las hubiere

Notificarse de toda información que le fuera enviada por el Colegio a través de los canales de comunicación oficiales.

Revisar diariamente las comunicaciones enviadas por el colegio a través del sistema Xhendra y de la Libreta de Comunicados.

Informar a las autoridades ante cualquier acontecimiento o circunstancia que amerite ser conocida, para poder acompañar desde la institución, en beneficio del proceso educativo.

Asumir y cumplimentar los compromisos acordados entre la familia y el colegio con respecto a tratamientos externos por parte de profesionales cuando ello resulte pertinente a la labor educativa.

Comunicarse directamente con el colegio ante emergencias o eventualidades, y no directamente con los alumnos a su teléfono celular.

Comprometerse en la supervisión del uso del uniforme del Colegio así como de la presentación personal.

Evitar durante la jornada escolar la entrega vía portería y /o administración de útiles, dinero u objetos olvidados en el hogar.

Concurrir al establecimiento cuando fuere citado.

Renunciar a reclamar permisos o auspicios del Colegio por viajes de egresados. Evitar solicitar permisos para la venta dentro del colegio en pos de recolectar fondos para actividades no propuestas por la Institución.

Renunciar a solicitar en calidad de préstamo las instalaciones del colegio para el desarrollo de actividades que no se enmarquen dentro del proyecto educativo.

Cumplir con el régimen académico vigente para la Provincia de Buenos Aires, resolución 587/11

El colegio no se hará cargo del mal uso, roturas o pérdidas de teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos ajenos a la Institución.

1.4 Normas específicas para los alumnos

Cumplir las Normas generales para todos los integrantes de la comunidad educativa.

Evitar y desalentar comportamientos peligrosos, violentos, ofensivos u hostiles hacia cualquier miembro de la comunidad educativa, revistiendo mayor gravedad cuando los mismos son dirigidos a alumnos de menor edad.

Evitar exhibir insignias, divisas, emblemas y distintivos que no sean los oficiales del establecimiento, los que representan los símbolos nacionales y los que expresamente autoricen las autoridades educativas. Evitar exhibir símbolos que se contrapongan con nuestra misión pastoral y los valores que la sustentan.

Respetar la dignidad, el honor y la intimidad de los integrantes de la comunidad educativa, evitando perjudicarla en el espacio físico como en el medio virtual.

Cuidar en todo momento la seguridad de las personas y de los bienes, dentro y fuera del colegio, instando a no promover o generar situaciones de riesgo, peligro o posibles acciones.

Colaborar en la consolidación de un clima de inclusión y tolerancia hacia sus pares y hacia todos los miembros de la comunidad educativa, sin efectuar dentro o fuera del colegio discriminaciones.

Cooperar en la construcción de una cotidianeidad escolar que excluya el hostigamiento, el acoso y la intimidación, entendiéndose como una transgresión grave el empleo sistemático y recurrente de alguno de ellos.

Evitar demostraciones afectivas que pertenezcan al ámbito de lo íntimo y privado y resulten por tanto inadecuadas para el espacio educativo compartido.

Tener una actitud comprometida y responsable frente al estudio, al cumplimiento de la entrega de trabajos en las fechas estipuladas.

Contar con los útiles, libros y material solicitado por el docente para cada asignatura.

Utilizar los distintos espacios del Colegio, aulas, comedor, patios, terrazas, bibliotecas, sala multimedia, sala de arte, ajustándose a los fines asignados por los adultos para cada momento de la jornada.

Respetar los espacios utilizados por otros cursos o niveles, no interrumpiendo el desarrollo de las actividades.

Cuidar y utilizar adecuadamente los espacios comunes. Mantener la

limpieza, higiene y orden dentro del Colegio.

Cuidar los espacios, materiales y mobiliario de que dispone el colegio, los propios y los del resto de la comunidad educativa.

Traer la libreta de comunicados todos los días manteniendo la misma sin inscripciones ni stickers.

Hacer firmar todas las comunicaciones que envía el establecimiento a través de la libreta de comunicaciones. Las comunicaciones deben ser firmadas dentro de las 24 horas.

Cumplir con el uniforme y las reglamentaciones de presentación personal que figuran en la Libreta de comunicaciones y contrato de matrícula.

Mantener el aseo y la presentación personal adecuados para la convivencia escolar. El cabello debe estar limpio y prolijo, corto o recogido, sin tinturas de colores ni peinados como crestas o rastas. Las uñas deberán estar sin esmalte. Están prohibidos los maquillajes, los aros en los varones, los aros colgantes o argollas en las mujeres, los expansores y los piercings.

Está prohibido fumar y consumir alcohol en el interior del establecimiento, ingresar alcoholizados y consumir drogas tanto dentro del Colegio como fuera del mismo portando el uniforme.

Está prohibido el ingreso de armas, armas blancas o cualquier elemento que pueda causar lesiones o intimidación.

Está prohibido realizar llamadas amenazantes o intimidantes que perturben o interrumpan el normal desarrollo de las actividades escolares.

Evitar toda agresión física, pelea o disturbio dentro del colegio o fuera de él portando el uniforme de la institución.

Evitar el uso del celular dentro de la Institución. El colegio no se hará responsable del mal uso, daño, rotura o pérdida de los teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos.

2. Medidas a aplicarse en caso de transgresiones

En especial, en lo referente a los alumnos, se establece lo siguiente:

Aquellos que transgredan los acuerdos consensuados serán escuchados, respetando su derecho a la defensa.

Las sanciones se impondrán de acuerdo con la gravedad de la falta cometida o a la reiteración de la violación de los acuerdos.

Estas sanciones pueden ser:

- Observación oral: llamado de atención
- Observación escrita: Se registran en el parte diario y se vuelcan al sistema Xhendra para conocimiento de los padres.
- A la acumulación de observaciones se procederá a la citación de los padres y se dejará informe escrito. Si correspondiere se firmará un Acta de Compromiso que formará parte del legajo del alumno.
- Suspensión. Será dispuesta por la Dirección con acuerdo del Consejo Institucional de Convivencia. La misma se complementará con la realización de actividades de reflexión.
- Reparación moral o material de las faltas
- Condicionamiento de la matrícula para el siguiente ciclo lectivo.
- No renovación de la matrícula para el próximo ciclo lectivo

Condicionabilidad en la Institución:

El Colegio se reserva el derecho de admitir en forma condicional a aquellos alumnos que por sus acciones y actitudes y/o de su historia escolar así lo justifique.

Los criterios de continuidad suponen que:

1. Es una medida de excepción y que por lo tanto no es para todos y no deberá ser aplicada sucesivamente a la misma persona sino como "última posibilidad".
2. Se establece un compromiso entre el alumno, sus padres y el Colegio que genere en el alumno un cambio de actitud para superar sus dificultades.
3. Será evaluada periódicamente con tiempos fijos establecidos de antemano (fin del 1er trimestre, fin del 2do trimestre, fin de año).
4. Por parte del Colegio existirá no sólo la constatación de su cumplimiento sino además un conjunto de acciones para ayudar al alumno a tomar conciencia de su situación y brindarle las ayudas concretas para su superación.

Conductas esperadas y no admitidas

CONDUCTAS ESPERADAS	CONDUCTAS NO ADMITIDAS
1. Participar respetuosamente de las ceremonias y actos escolares.	a) Falta de respeto a los símbolos patrios.
2 - Cuidado de la vida y la integridad física y moral de las personas.	a) Indiferencia frente a las situaciones en donde corra riesgo la vida o la integridad física y moral de alguno de los integrantes de la comunidad educativa. b) Agresiones de cualquier índole. c) El ingreso de alumnos con elementos que puedan dañar a cualquier miembro de la comunidad educativa
3- Relacionarse respetuosamente con los otros alumnos y con los demás integrantes de la institución.	a) Maltrato físico o psíquico. b) Agresión verbal, escrita y/o física a cualquier integrante de la comunidad educativa. c) Acciones contra la moralidad básica del respeto integral las personas. d) Discriminación de cualquier tipo. e) Ingreso bajo los efectos del alcohol y/o drogas.
4 - Uso del diálogo como forma de resolución de conflictos.	Otras formas de abordar conflictos como agresiones físicas o verbales (golpes, insultos) hacer justicia por mano propia, intimidar, amenazar, abusar de la autoridad del poder.
5 – Sinceridad y honestidad en el accionar cotidiano.	Mentira, ocultamiento, falsificación y/o adulteración de cualquier tipo de documentación
6 - Cuidado de los bienes propios y ajenos, como así también de las instalaciones edilicias.	a) Apropiarse de elementos que no le pertenecen. b) Dañar o destruir bienes propios y/o ajenos. c) Dañar o destruir las instalaciones del colegio.

<p>7 – Mantener un clima ordenado, donde se privilegien los buenos modales, la cortesía y el uso de un vocabulario apropiado.</p>	<p>a) Interrumpir, de cualquier manera, el normal desempeño y orden de la clase. b) El uso del lenguaje grosero verbal, escrito o gestual.</p>
<p>8 – Responsabilidad en la tarea de los docentes: cumplir con sus obligaciones laborales</p>	<p>a) Incumplimiento del horario de clases. b) Dejar el puesto de trabajo sin aviso. c) Falta de comunicación con el equipo directivo y familias sobre el seguimiento de sus alumnos. d) Falta de seguimiento en el aprendizaje de sus alumnos (planificación, corrección, etc.)</p>
<p>10- Promover la convivencia y el abordaje de la conflictividad, según ley (26892) antibullying en las escuelas.</p>	<p>No participar en actos de hostigamiento, agresión, o maltrato físico/ verbal (bullying) o virtual (cyberbullying) hacia un alumno de la institución, considerando el espacio virtual como una prolongación del espacio físico-presencial del colegio.</p>
<p>11- Usar el uniforme, los distintivos e insignias que lo identifican como perteneciente al Colegio</p>	<p>No Cumplir todos los días con el uniforme según corresponda a cada circunstancia.</p>
<p>12- Presentación general de los alumnos de manera correcta y sobria tanto en el aseo como en la prolijidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. No presentar piercings visibles. 2. En varones el pelo debe ser corto y prolijo. En mujeres, pelo recogido y prolijo. 3. Cabello sin tintura de colores. 4. Uñas sin pintar. 5. No presentar barba ni bigotes.
<p>13- Presentar la documentación requerida.</p>	<p>No cumplir con la entrega en término de la documentación necesaria para los distintos trámites que deben darse a lo largo del año.</p>

3. Consejo Institucional de Convivencia

El Consejo Institucional de Convivencia se constituye dentro de la comunidad educativa acorde a lo establecido en el Anexo 2 de la Resolución 1709/09 a los fines de garantizar la construcción colectiva de los aspectos normativos que la rigen. Su consolidación acompaña los objetivos pedagógicos institucionales, en el que el debate y la deliberación son pilares para la definición de acuerdos compartidos.

Conforman al CIC:

- Directivos del Nivel Secundario y/o Coordinadores.
- 2 Representantes de los Docentes del Nivel Secundario.
- 2 Representantes de los Alumnos.
- 2 Representantes del Equipo de Orientación Escolar.
- Representante Legal.

El Consejo es presidido por el Director del Nivel Secundario del establecimiento o integrante del Equipo Directivo o coordinadores que en su ausencia lo reemplace. La representatividad del resto es asegurada mediante proceso electoral por claustro entre quienes se hayan postulado previamente. De ello se desprenden los mandatos de los titulares que componen el CIC, como así también de los suplentes que toman su lugar en caso de ausencia.

Cada integrante posee voz y voto, atribuyéndose al directivo la necesidad de resolver situaciones de empate, al tiempo en que se consigna una durabilidad de los mandatos de 1 (uno) año para los representantes del alumnado y 2 (dos) años para los de los docentes, tal y como lo establece la Resolución consignada. Es el director quién confecciona el cronograma electoral. Si así lo cree oportuno la presidencia, pueden incorporarse al CIC otros miembros de la comunidad escolar, en observancia del límite de miembros, a saber 8 (ocho) y la misma proporción de representantes para los distintos sectores que la componen.

El Consejo Institucional de Convivencia ha de ser un organismo obligatorio de asesoramiento a la Dirección de la Escuela en la elaboración, aplicación y redefinición de los Acuerdos Institucionales de Convivencia. Se deja de lado su antigua definición como órgano de consulta extraordinaria frente a transgresiones en pos de una que lo erige como componente indispensable del devenir institucional con carácter preventivo y propositivo (Res. 1709/09).

La confección del cronograma de reuniones del CIC es responsabilidad del Director del Nivel, debiendo dar lugar a éstas en forma ordinaria al menos una vez cada dos meses. A su vez, se abre la posibilidad de reuniones extraordinarias si se lo considera oportuno y pertinente. Cada uno de los aportes se registra en el Libro de Actas del Consejo Institucional de Convivencia que el mismo habilita.

4. Instancias de elaboración, revisión y ajustes

A continuación se detallan las instancias de elaboración del AIC

1. Jornadas con alumnos delegados: los estudiantes tuvieron oportunidad de expresar sus opiniones, críticas y sugerencias a través de un cuestionario que se les presentó a modo de disparador. En el mismo los alumnos podían identificar las faltas y proponer acciones y sanciones.
2. Jornadas con el personal docente y no docente: se realizaron reuniones para socializar distintas temáticas que refieren a los aspectos pedagógicos, normativos y disciplinares.
3. Trabajo con las familias: los padres coordinadores de los tres niveles accedieron a una encuesta en la que podían aportar sugerencias y consideraciones sobre ciertos aspectos de la institución.
4. Los docentes y coordinadores de los tres niveles accedieron a una encuesta online mediante Google Forms. El formulario relevó datos acerca del clima y la organización institucional que fueron insumo para la elaboración de la matriz FODA, instrumento para analizar las demandas, expectativas, roles y responsabilidades de los actores que conforman nuestra comunidad educativa.
5. El personal docente en su totalidad fue alentado a participar de un proceso de autoevaluación a fin de reflexionar sobre su desempeño a lo largo del año. Los datos arrojados de esta instancia fueron insumo para la elaboración de los Acuerdos de Convivencia.

A nivel intra-institucional son estipuladas dos instancias para la revisión y modificación, o bien re-aprobación de los AIC vigentes, que corresponden a las reuniones ordinarias del CIC. A su vez, se dispone una revisión bianual que siga el completo procedimiento de elaboración del presente Acuerdo.

A nivel inter-institucional la evaluación de los AIC es llevada a cabo por la Comisión Distrital Evaluadora de Acuerdos Institucionales de Convivencia competente.